



Área:	Administración General
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

C E R T I F I C A

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto octavo.- Propuesta de Alcaldía sobre denuncia del acuerdo UE-Turquía y defensa del derecho de asilo.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de mayo de 2016, se somete a consideración del Pleno la propuesta siguiente:

“Asunto: Propuesta de Alcaldía sobre denuncia del acuerdo UE-Turquía y defensa del derecho de asilo.-

Exposición de Motivos

Vivimos en la Europa del s. XXI una situación donde centenares de miles de personas quieren refugiarse en la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Asistimos al mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de unas autoridades comunitarias que lejos de poner en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas se han empeñado a cerrar fronteras e impedir, de facto, el derecho de asilo.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, el Estado español solo ha acogido a 18 personas, de las 17.000 refugiadas a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos, antesala de fascismo y el Racismo, aumentaban en toda Europa.

El reciente acuerdo entre la Unión Europea y Turquía va a complicar aún más esta dramática situación. Se trata de un acuerdo que no garantiza la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo. El acuerdo contempla que las autoridades europeas devuelvan a territorio turco a todas las personas refugiadas que pasen a Grecia desde Turquía. A cambio, la UE se ha comprometido con Turquía a abonarle 6.000 millones de euros, a celebrar la exención de visados para los ciudadanos turcos en la UE e impulsar el proceso, después de años hibernando, de la entrada de Turquía en la UE como estado de pleno derecho.

Como denuncia la Red Migreurop (red que agrupa a 50 organizaciones de defensa de las personas migrantes) y la Asociación Europea de Defensa de los Derechos Humanos, el

Código Seguro De Verificación:	ZTzA95K9cQtitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Camacho Lopez	Firmado	05/08/2016 08:47:12
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	04/08/2016 09:14:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



acuerdo permite a la UE subcontratar sus obligaciones legales, como el derecho de asilo, en Turquía, considerando a este estado como seguro.

Sin embargo, se trata de una vergonzosa hipocresía pues no se puede cerrar los ojos ante la deriva autoritaria del gobierno de Recep Tayyip Erdogan que ha relanzado una guerra civil contra una parte de su población, la Kurda, que se enfrenta a bombardeos indiscriminados por parte de la aviación turca en sus poblaciones. Al mismo tiempo, Erdogan usa todo tipo de medios para silenciar a sus oponentes políticos (periodistas, universitarios, magistrados...), como la reciente intervención del principal diario turco, Zaman, que pasó en 24 horas de ser un diario conservador de la oposición a convertirse en un diario adulator del Gobierno. Y todo esto tras desvelar en sus páginas la esfera de corrupción que hay en los círculos gubernamentales.

No, Turquía no es un estado seguro, no sólo para las personas refugiadas, ni siquiera lo es para sus nacionales. Es necesario denunciar el desprecio a los derechos fundamentales del que han hecho gala las autoridades comunitarias al suscribir este vergonzoso acuerdo que liquida principios políticos que ayudaron a construir el edificio de la democracia y las libertades, como es el derecho de asilo, del que muchos ciudadanos españoles se beneficiaron tras la guerra civil.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligado a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

La UE debe renunciar a este acuerdo con Turquía y poner fin a la Europa fortaleza. Los Estados miembros deben asumir definitivamente sus obligaciones en materia de acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Por todo ello se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Cantillana los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Denunciar el acuerdo UE – Turquía pues incumple la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia filosofía de democracia y libertades de la que históricamente ha hecho gala la Unión Europea.

SEGUNDO: Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno del Reino de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programa de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

Código Seguro De Verificación:	ZTzA95K9cQtitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Camacho Lopez	Firmado	05/08/2016 08:47:12
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	04/08/2016 09:14:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a establecer un cupo autonómico de acogida para las personas migrantes, en coordinación con el Gobierno Central.

CUARTO: Instar a los municipios de la Provincia de Sevilla a adherirse a la red de ciudades refugio.

QUINTO: Declarar Sevilla como provincia de acogida y establecer un plan provincial de coordinación con los municipios de la red de ciudades refugio para ofrecer a personas migrantes y refugiadas las instalaciones provinciales y municipales necesarias para su acogida, gestionado a través de los diferentes Servicios Sociales de las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.

SEXTO: Instar a la Unión Europea, a sus Estados miembros y, especialmente al Gobierno de Grecia, para que no apruebe una Ley que permita la transposición a su ordenamiento de este Acuerdo.

SÉPTIMO: Dar traslado de la Proposición a la Comisión Europea, al Gobierno del Reino de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, Senado, Parlamento Europeo y Andaluz, a los municipios de la provincia, a CEAR, ACNUR España y APDHA."

Expone la propuesta la Sra. Alcaldesa y tras un sucinto debate en el que todos los grupos muestran su adhesión a la propuesta, si bien los grupos popular y andalucista advierten que se podría haber formalizado como moción conjunta de todos los grupos municipales como ya se ha hecho en otras ocasiones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada, por mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, la propuesta de acuerdo sobre "denuncia del acuerdo UE-Turquía y defensa del derecho de asilo", al obtener los votos favorables de todos los concejales asistentes (16), en los mismos términos señalados en el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de mayo de 2016."

Para que conste y surta los efectos oportunos y con la salvedad del art. 206 del ROF, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Accidental, en Cantillana a cuatro de agosto de dos mil dieciséis .-

Vº.Bº.
EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- Manuel Camacho López

Fdo.- Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	ZTzA95K9cQtitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Camacho Lopez	Firmado	05/08/2016 08:47:12
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	04/08/2016 09:14:36
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

